



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  136I 4808 722L 4024 0TFB	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ18I00ZK	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2024/84

CERTIFICADO

LUCÍA MOLARES PÉREZ, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN EL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada 26-06-2024, al punto 2 **“APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA C.2-B DEL POLÍGONO 1 SECTOR 1 DEL API 3.4-02 “AMPLIACIÓN CASA DE CAMPO” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE POZUELO DE ALARCÓN”** adoptó el siguiente acuerdo:

“El expediente ha sido examinado en la sesión de 26 de junio de 2024 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Primera Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad, de fecha 20 de junio de 2024, que se transcribe:

“ACUERDO

1º.- ADMITIR A TRAMITE Y APROBAR INICIALMENTE la Modificación del Estudio de Detalle de la Parcela C.2-B del Polígono 1 sector 1 del API 3.4-02 “Ampliación Casa de Campo” del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón, sita en Avenida de Europa 19, promovido por MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A., concretado en los documentos presentados con fechas 4 y 10 de junio de 2024 (NRE 24549 y 25956 respectivamente), y publicados con los siguientes CSV:

DOC Nº 1. Memoria.	CSV: 0I5E	133S	6V2R	1L65	0O0L
Plano I.01.	CSV: 150Z	4X15	661J	4M4F	1DY4
Plano I.02.	CSV: 5Q3E	1B3H	540P	1Z22	0X9T
Plano I.03.	CSV: 3B3U	4H71	0U1C	346C	15TK
Plano I.04.	CSV: 502L	5K4T	4O4N	2A64	15KM
Plano I.05.	CSV: 596D	5P71	341I	4R11	173C
Plano P.01.	CSV: 1R2U	454V	6E02	1X5P	0YDZ
Plano P.02.	CSV: 6I2D	5K6O	6O3P	1T2C	09WA
Plano P.03.	CSV: 0Y3C	3K4B	3T01	0R6E	1DKX
Plano P.04.	CSV: 6S3B	536L	3033	632B	109F
Plano P.05.	CSV: 5268	5660	6Q14	5249	0W9U
Plano P.06.	CSV: 4U1Z	3R3Y	0Q4Z	6F3W	
0EQ8					
Resumen Ejecutivo.	CSV: 3S0F	0G02	5T1R	3V41	16BE
Memoria Impacto Normativo:	CSV: 5Y73	076P	0K2W	3I65	0BD5

Memoria Viabilidad Económica: CSV: 1U4F 656T 391Z 283O 0P3P
Memoria Sostenibilidad Económica: CSV: 0M0Y 3V4C 4Z5U 3C5T
12LE

Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 60 en relación con el artículo 59.4 y 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de suelo de la Comunidad de Madrid con las siguientes condiciones que se derivan del informe emitido por la Arquitecto Municipal Jefe del Departamento de Planificación urbanística de fecha 11 de junio de 2024:

Durante el periodo de información pública tras la aprobación inicial del Estudio de Detalle, se deberá notificar y dar trámite de audiencia a los siguientes organismos:

- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- Dirección General de Turismo de la Consejería de Cultura Turismo y Deportes de la Comunidad de Madrid.
- Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.
- Concejalía de Familia.
- Departamento de Licencias de Actividad

2º.- SOMETER EL EXPEDIENTE relativo a la Modificación del Estudio de Detalle de la Parcela C.2-B del Polígono 1 sector 1 del API 3.4-02 “Ampliación Casa de Campo” del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón, sita en Avenida de Europa 19, promovido por MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A., con los CSV indicados **AL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA** por plazo de veinte días, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en uno de los periódicos de mayor difusión en la misma, así como mediante su exposición en el Tablón de Anuncios y web municipal, debiéndose notificar dicho trámite a los propietarios afectados.

3º.- REQUERIR los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos.

4º.- SUSPENDER el otorgamiento de licencias urbanísticas que, incluidas en el ámbito comprendido en el Estudio de Detalle, pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.”

*Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos”.*

Y para que así conste en el expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente de orden y con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa en Pozuelo de Alarcón a fecha de firma.

Vº Bº
ALCALDESA-PRESIDENTA

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PALOMA TEJERO TOLEDO
La Alcaldesa
26-06-2024 23:00:04

Paloma Tejero Toledo

LUCÍA EMILIA MOLARES PÉREZ
Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local
26-06-2024 13:34:51

Lucía Molares Pérez